



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 15/12/2023, 18/12/2023, 19/12/2023, 11/01/2024, 18/01/2024 y 22/01/2024. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 19 de marzo de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2023-00491-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios a través de los cuales las entidades bancarias: OCCIDENTE, FALABELLA, BANCAMÍA, COLTEFINANCIERA, PICHINCHA, POPULAR, W S.A., BANCOLOMBIA, CAJA SOCIAL, GNB SUDAMERIS, BANCOOMEVA y AV VILLAS, informan la no efectividad de la medida solicitada.

Así mismo, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes los oficios mediante los cuales los bancos: BOGOTÁ y DAVIVIENDA, dan cuenta sobre la efectividad de la medida solicitada, aclarando la primera que una vez las cuenta del demandado presente aumento de saldos procederían a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación y la segunda que se registraba respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26f34e2e1d2997ca3bdb0895a6d6b7499027e8de9dd4d51f45f2cce2679aab8e**

Documento generado en 21/03/2024 08:53:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>